



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad:050013110-007-2021-00554-00
Ref: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO PERMANENTE

Allegado como se encuentra el inventario de los bienes de la señora MARIA DOLORES DEL SAGRADO CORAZON MARIN MEDINA identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.054.194, presentado por la señora BEATRIZ ELENA MARIN MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.791.282, quien fue nombrada como persona de apoyo; se corre traslado para que los interesados soliciten las aclaraciones y complementación que estimen convenientes al inventario, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, artículo 228 del Código General del Proceso, en concordancia con lo preceptuado en la ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ**